

Nota de Prensa N° 1117/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE FISCALIZARSE QUE NO SE ARROJEN RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SANTUARIO DE LA MEMORIA EN AYACUCHO

- ***Espacio simbólico para víctimas y familiares de la violencia política se había convertido en punto crítico de acumulación de desechos.***

Tras tomar conocimiento de la acumulación de residuos sólidos en el Santuario de la Memoria "La Hoyada", la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho instó a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a realizar limpieza permanente del espacio simbólico para las víctimas y familiares de la violencia política, y que se sancione a los infractores.

Al respecto, la entidad edil informó que el personal de la unidad de residuos sólidos procedió con la erradicación de los puntos críticos de residuos sólidos, acogiendo de esta manera la recomendación de la oficina defensorial que tuvo por finalidad salvaguardar el lugar de recogimiento destinado a las víctimas y familiares de la violencia política.

"El Santuario de la Memoria 'La Hoyada', es un espacio para dignificar a las víctimas de la violencia política y sirve como una reparación simbólica. Es deber del Gobierno Regional garantizar que, en el menor tiempo posible, pueda construirse este santuario y evitar su afectación o que sea destinado para otros fines", señaló el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, David Pacheco-Villar.

Asimismo, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho requirió al municipio realizar acciones de sensibilización a la población de la zona, relacionadas al manejo de residuos sólidos. Además, se exigió informar sobre los horarios para el recojo y las multas existentes para aquellas personas que incumplan la norma.

De otro lado, es oportuno destacar que a través del Informe Especial "Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de COVID-19", la Defensoría del Pueblo planteó la urgencia de contar con una estrategia que incluya el manejo de los residuos provenientes de establecimientos de salud y los originados en los domicilios de pacientes con confirmación de COVID-19. Asimismo, planteó la urgencia de establecer medidas diferenciadas para la gestión de estos residuos, y evaluar la contratación de empresas operadoras especializadas.

Desde la Defensoría del Pueblo se recuerda que el derecho a la reparación que asiste a las familias afectadas por la violencia política comprende el deber del Estado de garantizarles un trato digno en todo sentido, incluyendo la conservación del terreno destinado a la construcción del Santuario de la Memoria "La Hoyada", y evitar que personas inescrupulosas afecten espacios como este e incumplan las normas ambientales.

Ayacucho, 12 de octubre de 2020